

Con mas frecuencia de la deseable, surgen problemas para el taller para facilitar al máximo a su cliente, el titular del vehículo, la gestión de liquidación de la factura de la reparación tras un accidente cuando interviene una entidad aseguradora.



El taller no tiene relación contractual con su aseguradora y no puede sustituir a su cliente, el asegurado, en tal relación; por ello, para evitar interpretaciones erróneas, recordamos al titular del vehículo, asegurado a daños propios, algunos de los derechos que posee.

decálogo de información al cliente

1. Vd. tiene **derecho a la libre elección del taller** donde va a reparar su vehículo. Es ilegal cualquier restricción y/o limitación de este derecho (art. 18 de la Ley 50/80 de Contrato de Seguro - LCS).
2. Vd. tiene **derecho a una copia de la póliza con todas las cláusulas** limitativas de derechos en letra destacada, incluido su derecho a poner fin al contrato "en la misma forma que hizo su contratación" (art. 5. de la LCS y 6 de la Ley 44/2006).
3. Vd. tiene **derecho a que la Aseguradora realice una valoración de los daños** que ha sufrido el objeto asegurado (vehículo) (art. 38 de la L.C.S y 3.2.8 del Real Decreto 1945/83).
4. Vd. tiene **derecho a que la Aseguradora le facilite toda la información de la valoración** del siniestro y a discutirla fundamentadamente. (art. 38 de la L.C.S y 3.2.8 del Real Decreto 1945/83).
5. Vd. tiene **derecho a ser indemnizado a los 40 días de haber declarado el siniestro**, al menos por el importe de los daños que conozca su Aseguradora (art.18 de la LCS).
6. Si Vd. es el perjudicado, **la indemnización de los daños sufridos por su vehículo no se reduce al valor venal** que pueda haber contratado o que tenga el contrario en su póliza de seguro, **sino que tiene derecho a la reparación de su vehículo y, en su caso, a su sustitución** (Sent. T. Supremo Nº 997/02 23.10.02).
7. Vd. tiene **derecho a conocer cualquier acuerdo al que haya llegado su Aseguradora con terceros**, que pueda afectar a sus derechos derivados de la póliza de seguro, sobre todo en relación con la indemnización en caso de siniestro (art. 10.1.a y Cláusula abusiva 20 de la Disposición Adicional 1ª de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios).
8. Vd. tiene **derecho a conocer el domicilio de su Aseguradora** y su dirección postal **para ejercer sus derechos**, en especial el **de información y de reclamación** (art. 60 del Real Decreto Ley 6/2004).
9. Si Vd. tiene la cobertura de defensa jurídica, tiene **derecho en caso de colisión con otro vehículo asegurado por su misma Aseguradora a elegir un abogado y procurador** para ejercer sus derechos tanto de defensa como de reclamación, siendo estos gastos por cuenta de dicha aseguradora.
10. Vd. tiene **derecho a informarse y a presentar su reclamación** en la **Dirección General de Seguros** (Paseo de la Castellana, 44. 28046-Madrid. Tl.: 913397000. Fax: 913397113. Web: <http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp>) y en la Dirección General de Consumo de su Comunidad Autónoma.



Comprometidos con el Metal



FEMPA
FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL
METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



nuevo centro del metal:

POLÍGONO AGUA AMARGA, C/ BENIJÓFAR, 4-6
03008 ALICANTE

TEL 96 515 03 00 • FAX 96 516 10 00
E-MAIL fempa@fempa.es

www.fempa.es



jornada de puertas abiertas

primer
encuentro provincial
de automoción



FEMPA
FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL
METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



Comprometidos con el Metal

19/feb/09_12:00
nuevo centro del metal

jornada de puertas abiertas

primer
encuentro provincial
de automoción



Motortec presenta su edición 2009 directamente a los profesionales de la automoción de ATAYAPA y AVECA. Junto al programa de actos, ATAYAPA informa de las iniciativas programadas para que los talleres asociados puedan asistir al Salón Internacional de Equipos y Componentes para la automoción:

- Autobuses gratuitos
- Importantes descuentos en hoteles
- Comida de Hermandad
- Itinerario programados para visitar los principales stands

El encuentro está presidido por:

D. Francesc Faura. Presidente de la Confederación Española de Talleres (CETRAA)

D. Armando Higuera. Secretario General de la Confederación Española de Talleres (CETRAA)

Como primicia, presentan el **Decálogo de los derechos del usuario y la Ley de Garantías para talleres.**

Todo ello enmarcado en una jornada de puertas abiertas en el nuevo Centro de FEMPA, con carácter previo a su inauguración, una ocasión inmejorable para poder visitar y recorrer las nuevas instalaciones con todas las dotaciones puestas a disposición de los profesionales de la automoción.

ACCION	DENOMINACION	HORAS	INICIO	LOCALIDAD
338	Electricidad de Vehículos II	40	Primer Trimestre	Alicante
363	Inyección y Encendido de Vehículos I	20	Primer Trimestre	Alicante
31	Diagnosic de Averías	20	Primer Trimestre	Elche
840	Gestión de Talleres	20	Primer Trimestre	Ondara
33	Electricidad de Vehículos III	16	Primer Trimestre	Elche
324	Circuitos Eléctricos del Automóvil - Multiplexado II	20	Primer Trimestre	Ondara
333	Dispositivos de Seguridad en el Automóvil I	16	Primer Trimestre	Alcoy
384	Sistemas de Seguridad Electrónicos	16	Primer Trimestre	Alcoy
391	Valoración y Reparación de Pequeños Siniestros	16	Primer Trimestre	Elche
333	Dispositivos de Seguridad en el Automóvil I	16	Segundo Trimestre	Elda
363	Inyección y Encendido de Vehículos I	20	Segundo Trimestre	Ondara
384	Sistemas de Seguridad Electrónicos	16	Segundo Trimestre	Elda
36	Interpretación de Esquemas Eléctricos en el Automóvil I	20	Segundo Trimestre	Callosa Segura
391	Valoración y Reparación de Pequeños Siniestros	16	Segundo Trimestre	Elche
37	Interpretación de Esquemas Eléctricos en el Automóvil II	20	Segundo Trimestre	Callosa Segura
150	Aire Acondicionado y Climatización de Vehículos. Nivel III	16	Segundo Trimestre	Soledad
150	Aire Acondicionado y Climatización de Vehículos. Nivel III	16	Segundo Trimestre	Ondara
316	Autodiagnosic y EOBD	16	Segundo Trimestre	Alicante
38	Inyección Electrónica Diésel Common Rail	45	Segundo Trimestre	Alcoy
316	Autodiagnosic y EOBD	16	Segundo Trimestre	Por definir
316	Autodiagnosic y EOBD	16	Segundo Trimestre	Por definir
351	Introducción a la Tecnología del Automóvil	16	Segundo Trimestre	Alicante
351	Introducción a la Tecnología del Automóvil	16	Segundo Trimestre	Altea
351	Introducción a la Tecnología del Automóvil	16	Segundo Trimestre	Orihuela
351	Introducción a la Tecnología del Automóvil	16	Segundo Trimestre	Elda
351	Introducción a la Tecnología del Automóvil	16	Segundo Trimestre	Alcoy
53	RTT Electromecánica	70	Tercer Trimestre	Alicante
338	Electricidad de Vehículos II	40	Tercer Trimestre	Ondara
328	Diagnosic de Averías	20	Tercer Trimestre	Torre vieja
338	Electricidad de Vehículos II	40	Tercer Trimestre	Altea
29	Circuitos Eléctricos del Automóvil - Multiplexado	20	Tercer Trimestre	Alicante
336	El Bus Can aplicado al Automóvil	16	Tercer Trimestre	Torre vieja
383	Sistemas de Gestión Electrónica para Motocicletas	20	Tercer Trimestre	Alicante
30	Circuitos Eléctricos del Automóvil - Multiplexado II	20	Tercer Trimestre	Alicante
328	Diagnosic de Averías	20	Tercer Trimestre	Elda
360	Inyección Diésel de Gestión Electrónica TDI III	20	Cuarto Trimestre	Ondara
357	Inyección Diésel de Gestión Electrónica HDI	20	Cuarto Trimestre	Ondara
328	Diagnosic de Averías	20	Cuarto Trimestre	Ondara
378	Responsable Técnico Taller	100	Cuarto Trimestre	Ondara